

N° 198-2023-GOREU-DIRESA-HAYA**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 10 de mayo de 2023.

VISTO: El Memorandum N° 588-2023-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 10 de mayo del 2023, Informe N° 022-2023-UP-HA del 05 de mayo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, de fecha 03 de febrero de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa y modificatorias, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1057, Que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios en su artículo 8° menciona que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público.

Que, el artículo 27 de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales y dicta otras medidas, autorizó la incorporación de recursos vía crédito suplementario a favor del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, para financiar el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, mediante la contratación de personal, bajo los alcances del régimen del Decreto Legislativo 1057;

Que, para dicho fin, el mencionado artículo dispuso también la creación de los registros en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) de las unidades ejecutoras del Ministerio de Salud, del Instituto Nacional de Salud, Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y las unidades ejecutoras de salud de los Gobiernos Regionales;

Que, ante la existencia de los registros vacantes antes mencionados, así como, frente a la creciente demanda en la atención de los servicios básicos en salud y la necesidad de requerir del personal de la salud idóneo para cubrir la brecha de los recursos humanos en salud, es menester emitir disposiciones que conlleven para dicho fin;

Que, a fin de garantizar el fortalecimiento de la capacidad resolutoria y mejorar la capacidad de respuesta sanitaria de los establecimientos de salud a nivel nacional, a través del cierre de brechas de recursos humanos en salud en los establecimientos del primer, segundo y tercer nivel de atención, resulta necesario establecer disposiciones generales a ser observadas por las unidades ejecutoras de salud que cuentan con registros vacantes registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N°31538, para la realización de sus procesos de contratación respectivos, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 387-2023/MINSA, de fecha 17 de abril del 2023, se aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos generales para el desarrollo de los procesos de contratación de personal destinados a cubrir registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538", con el objetivo de establecer disposiciones generales a ser observadas por las unidades ejecutoras de salud que cuentan con registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N° 31538, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de los gastos asociados a la emergencia sanitaria producida por la COVID-19, la reactivación económica, y otros gastos de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, y dicta otras medidas, para la realización de sus procesos de contratación respectivos, bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los gobiernos regionales y gobiernos locales (en adelante Entidades), programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.



N° 198-2023-GOREU-DIRESA-HAYA**Resolución Directoral**

Yarinacocha, 10 de mayo de 2023.

Que, mediante Informe N° 022-2023-UP-HA del 05 de mayo del 2023, el Jefe de la Unidad de Personal, sugiere al Jefe de la Oficina de Administración que a través de su despacho se conforme la Comisión de Proceso de Convocatoria para la contratación de personal destinados a cubrir los registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del artículo 27 de la Ley N° 31538 de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Director Ejecutivo	Presidente
Jefe de la Unidad de Personal	Secretario
Presidente del Cuerpo Médico	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Jefe de la Oficina de Administración	Presidente
Jefe del Area de Normas Técnicas	Secretario
Jefe del Dpto. de Enfermería	Miembro

Que, mediante Memorándum N° 588-2023-GRU-DIRESA-HAYA de fecha 10 de mayo del 2023, el Director Ejecutivo autoriza proyectar Resolución Directoral conformando Comisión de Proceso de Convocatoria para la contratación de personal destinados a cubrir los registros vacantes en el AIRHSP;

De conformidad por lo dispuesto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, que faculta expedir resoluciones sobre acciones de personal;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva, visto bueno del Jefe de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal; y,

Con las facultades conferidas por la Resolución Directoral N° 015-2023-GRU-DIRESAU-OAJ, y el artículo 6° y 7° inc. e). del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Amazónico, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 018-2005-GRU/CR y modificado según R.E.R. N° 928-2006-GRU-P.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión del Proceso de Convocatoria para la contratación de personal destinados a cubrir los registros vacantes en el AIRHSP, creados en el marco del numeral 27.6 del artículo 27 de la Ley N° 31538 - Decreto Legislativo N° 1057, para el ejercicio presupuestal 2023, el cual quedará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Director Ejecutivo	Presidente
Jefe de la Unidad de Personal	Secretario
Presidente del Cuerpo Médico	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Jefe de la Oficina de Administración	Presidente
Jefe del Area de Normas Técnicas	Secretario
Jefe del Dpto. de Enfermería	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, al personal designado y a las oficinas respectivas del Hospital Amazónico un ejemplar de la presente resolución para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Estadística e Informática publique la presente resolución en la página web del Hospital Amazónico.

Regístrese, Comuníquese y Archívese;

HLZR/AOUC.

- : D.E.
- : Adm.
- : OPE
- : E. Informática
- : Archivo


**MINISTERIO DE SALUD
DIRESAU
HOSPITAL AMAZÓNICO**
Méd. Cir. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO
 C.M.P. N° 58947
DIRECTOR EJECUTIVO